



Proceso : Ejecutivo – garantía real
Radicado : 680014003004-2022-00102-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado del demandante solicita aclaración del mandamiento de pago de fecha 30 de marzo de 2022. Sírvase proveer.

María Alejandra Contreras Rubiano
Oficial mayor.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que la solicitud presentada por la apoderada del demandante es viable, por tanto, se accede a la misma, procediendo a corregir el literal decimo del auto del auto del 30 de marzo de 2022, quedando de la siguiente manera:

(...) “DÉCIMO: RECONÓZCASE personería jurídica al Dr. (a) FRANCISCO LUNA RANGEL C.C. No. 91.207.956 de Bucaramanga, portador de la T.P. No. 47.856 del C. S. de la J., como apoderado(a) de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido. (...)

Se le pone de presente al demandante que deberá notificar el mandamiento de pago y la presente providencia a la totalidad de los sujetos que integran el extremo demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 290 del C.G.P., en concordancia con los artículos 291 y 292 Ibídem del C.G.P, y en el evento de conocer dirección electrónica tal como lo dispone el artículo 08 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, quien podrá proponer excepciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, término que correrá conjuntamente con el concedido para efectuar el pago correspondiente. ADVIERTASELE a la parte demandada que la notificación personal realizada según las voces del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/MACR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO
No. 052, hoy 06 DE ABRIL DE 2022, y se desfija
a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f75d4ebff37eaddcdafa14c0757c1b8ca976991107e3700647a878a52150cb**

Documento generado en 05/04/2022 04:58:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>